



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT BUIN y determina su **DONACIÓN** a la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACION DE DISCAPACITADOS, DE PAINE.

**0574**

RES. EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

25 ABR 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, de 21.02.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 134, de 09.03.2017, de Inspector Comunal del Trabajo de Buin, mediante el cual solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 831, de 03.04.2017, de Director Regional del Trabajo Región de Metropolitana Oriente, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT BUIN y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 17.04.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región Metropolitana Oriente, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido al estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

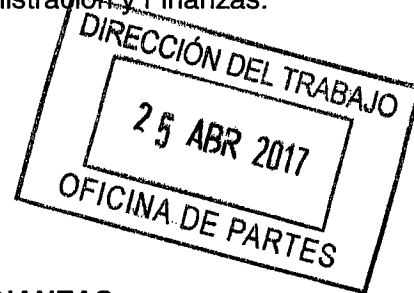
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT BUIN, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	33.374	MONITOR OLIDATA
2	33.375	MONITOR OLIDATA
3	35.088	CPU OLIDATA
4	35.089	CPU OLIDATA
5	35.199	CPU OLIDATA
6	35.200	CPU OLIDATA
7	35.434	MONITOR OLIDATA
8	35.442	MONITOR OLIDATA
9	35.466	MONITOR OLIDATA
10	36.612	MONITOR OLIDATA
11	36.613	MONITOR OLIDATA
12	36.614	MONITOR OLIDATA
13	36.615	MONITOR OLIDATA
14	36.682	MONITOR OLIDATA
15	36.982	CPU OLIDATA
16	36.984	CPU OLIDATA
17	36.990	CPU OLIDATA
18	36.998	CPU OLIDATA
19	37.019	CPU OLIDATA
20	40.162	MONITOR OLIDATA
21	40.163	MONITOR OLIDATA
22	40.232	CPU OLIDATA
23	40.233	CPU OLIDATA
24	40.864	CPU OLIDATA
25	40.959	MONITOR OLIDATA
26	40.960	MONITOR OLIDATA
28	50.764	CPU OLIDATA
29	50.799	MONITOR OLIDATA
30	51.561	CPU OLIDATA
31	51.635	MONITOR OLIDATA

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **FUNDACIÓN PARA AYUDA Y REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS, DE PAINE, PERSONALIDAD JURIDICA N° 735, DE 03.09.1999, RUT N° 75.564.800-0;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de Buin y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR"



JAVIER LUCERO TORRES  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SM/ESV

Distribución

- ICT Buin
- DRT RM Oriente
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística